



Dr. José Cabrera R.  
Notaria 2da.  
Machala - Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
INDAGROPEC C. A..-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CAPITAL SOCIAL: S/. 2'000.000

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 3'000.000

(( ))(( ))(( ))(( ))(( ))(( ))

((::)) ((::))

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día ~~cuatro de Julio de mil novecientos noventa~~

~~cuatro~~; ante mí el Notario DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN;

comparece, el señor CHRISTIAN GARAYCOA MARIN, divorciado, ejecutivo de

negocios, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la

COMPANIA INDAGROPEC C. A., conforme consta del nombramiento que se

adjunta con el cual acredita su personeria e intervención y

debidamente autorizado para este acto por la Junta General

Extraordinaria y Universal de Occionistas, cuyos documentos se

adjuntan a la presente como suficientes habilitantes; ecuatoriano,

domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y

contratar, a quien de conocerlo doy fe; con amplia libertad y bien

instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura

Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su

otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:-----

"SEÑOR NOTARIO:- Sírvase autorizar en el Registro de escrituras

públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y

Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA INDAGROPEC C. A., al tenor de las

siguientes clusulas:-----

PRIMERA: COMPARECIENTES:- Comparecen al otorgamiento de esta escritura

*[Handwritten signature and stamp area]*

1 pública el señor Christian Garaycoa Marín, en su calidad de Gerente y  
2 Representante Legal de la COMPAÑIA INDAGROPEC C. A., como justifica  
3 con los documentos habilitantes que se adjuntan.-----

4 SEGUNDA ANTECEDENTES:- Mediante Escritura Pública celebrada el tres de  
5 Abril de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Segundo del  
6 Cantón Machala, doctor José Cabrera Román, se constituyó la COMPAÑIA  
7 INDAGROPEC C. A., con domicilio en la ciudad de Machala, y con un  
8 capital social de DOS MILLONES DE SUCRES,00/100 (S/.2'000.000,00). La  
9 mencionada escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil  
10 del Cantón Machala, con fecha veintidos de Mayo de mil novecientos  
11 noventa y dos.-----

12 TERCERA: DECLARACIONES:- Con los antecedentes expuestos, el señor  
13 Christian Garaycoa Marín, en su calidad de Gerente y Representante  
14 Legal de la COMPAÑIA INDAGROPEC C. A., declara que en la Junta General  
15 de Accionistas del día ocho de Julio de mil novecientos noventa y  
16 cuatro, se resolvió lo siguiente:-----

17 1).- Que se Aumente el Capital Social de la Compañía en la cantidad  
18 de TRES MILLONES DE SUCRES,00/100 (S/.3'000.000,00), para que  
19 sumado el capital actual que es de DOS MILLONES DE SUCRES,00/100  
20 (S/.2'000.000,00) de un total de CINCO MILLONES DE SUCRES,00/100  
21 (S/.5'000.000,00) de capital social.-----

22 2).- Que la suscripción y forma de pago del aumento de capital social  
23 acordado, se lo realiza de acuerdo a lo establecido en el Acta  
24 de Junta General de Accionistas del ocho de Julio de mil  
25 novecientos noventa y cuatro.-----

26 3).- Que se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, en  
27 forma acordada en la Junta General de Accionistas del ocho de  
28 Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-----



# INDAGROPEC C.A.

Teléfs. 937-673 - 920-361  
Cto. Bolívar - El Oro - Ecuador

0003

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDAGROPEC C.A., CELEBRADA EL 8 DE JULIO DE 1994.

En la ciudad de Machala, a las diez horas del día ~~ocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro~~, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en el Barrio cinco de Junio en la vía a Puerto Bolívar, los siguientes accionistas Señores: ~~Christian~~ <sup>Christina</sup> Garaycoa Marín, propietario de mil novecientos noventa y seis acciones; ~~Christian~~ <sup>Dorian</sup> Hidrovo Astudillo, propietario de una acción; ~~Elvira~~ <sup>Elvira</sup> Serrano Garaycoa, propietaria de una acción; ~~Elvira~~ <sup>Elvira</sup> Correa Cevallos, propietaria de una acción; y ~~Elvira~~ <sup>Elvira</sup> Bustos Carpio, propietaria de una acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les concede el Art. 280 de la Ley de Compañías y acuerdan así mismo, tratar y resolver el siguiente orden del día: 1.-Resolver acerca del aumento de Capital Social de la Compañía. 2.-Suscripción y forma de pago del aumento de Capital Social de la Compañía. 3.-Reforma de los Estatutos Sociales. 4.-Autorización al Gerente y Representante Legal de la Compañía para que realice los trámites necesarios para legalizar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Preside la sesión la señorita Lorena Bustos Carpio en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Christian Garaycoa Marín, en su calidad de Gerente de la Compañía. La Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que por secretaría se de lectura al primer punto del orden del día. Al efecto los Accionistas luego de deliberar sobre el tema, resuelven por unanimidad aumentar en TRES MILLONES DE SUCRES,00/100 (S/ 3'000.000,00) más el Capital Social de la Compañía, que actualmente es de DOS MILLONES DE SUCRES,00/100 (S/ 2'000.000,00) - de tal manera que en lo sucesivo el Capital total de INDAGROPEC C.A., sea de CINCO MILLONES DE SUCRES,00/100 (S/ 5'000.000,00). Acto seguido la Junta - pasa a tratar sobre el segundo punto del orden del día, por lo que resuelve en forma unánime que dicho aumento de Capital Social se efectúe, mediante la emisión de tres mil acciones, de valor nominal un mil sucres cada una, y que la suscripción y forma de pago se la realice de la siguiente forma: Todos los accionistas expresan su renuncia al derecho de preferencia en favor del señor Christian Garaycoa Marín, de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil divorciado, quien suscribe el cien por ciento del mencionado aumento de capital, es decir tres mil acciones de valor nominal, un mil sucres,00/100 (S/ 1.000,00) cada una y paga de contado en numerario la suma de TRES MILLONES DE SUCRES,00/100 (S/ 3'000.000,00) que corresponde al 100% del valor suscrito. En cuanto tiene que ver con el tercer punto del orden del día, la Presidente indica que debe reformarse los Estatutos Sociales, luego de que se ha aprobado el Aumento de Capital Social y, por unanimidad se resuelve - que se proceda a tal reforma por lo cual el texto de ARTICULO QUINTO dirá: El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES,00/100 (S/ 5'000.000,00), dividido en cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Por último la Junta General resuelve unánimemente autorizar al Gerente y Representante Legal de la Compañía señor Christian Garaycoa Marín para que realice los trámites necesarios para legalizar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.



# INDAGROPEC C.A.

Teléfs. 937-673 - 920-361  
Pto. Bolívar - El Oro - Ecuador

— \* \* \* —

No habiendo otro asunto que tratar en ésta reunión, la Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta Acta, reinstalada la sesión se da lectura a la misma, la que es ratificada por todos los presentes, quienes en unidad de acto la suscriben con el Presidente y Secretario, levantándose la sesión a las doce horas del Indicado día.

Lorena Bustos Carpio  
PRESIDENTE

Christian Garaycoa Marín  
GERENTE-SECRETARIO

## LOS ACCIONISTAS

Christian Garaycoa Marín

Oriando Hidrovo Astudillo

Felipe Serrano Garaycoa

Elvira Correa Cevallos

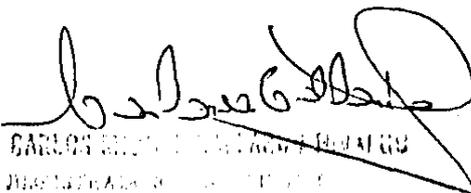
Lorena Bustos Carpio





FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el N° 337 y anotado en el Repertorio bajo el N° 850.-----

Machala, a 18 de Junio de 1992

  
CARLOS RODRÍGUEZ  
JURADO





José Cabrera R.  
Notaria 2da.  
Machala - Ecuador

1 4).- Que se autoriza al Gerente y Representante Legal de la Compañía  
2 para que realice los trámites necesarios para legalizar la  
3 correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y  
4 Reforma de Estatutos.-----

5 CLAUDSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:- El señor Christian Garaycoa  
6 Marin, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑIA  
7 INDAGROPEC C. A.." y por cuanto su representada se encuentra sujeta al  
8 control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías, de  
9 conformidad con lo establecido en el Inciso Segundo del Artículo  
10 Décimo Primero, de la Resolución número 93.1.1.3.011 de veintisiete de  
11 Agosto de mil novecientos noventa y tres, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:  
12 El Aumento de capital acordado por la Junta General de Accionistas  
13 ocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, se encuentra  
14 correctamente integrado y pagado en numerario, en su totalidad.-----

15 QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:- Se grega como documentos  
16 habilitantes el Nombramiento de Gerente y Representante Legal de la  
17 COMPAÑIA INDAGROPEC C. A., y, el Acta de la Junta General de  
18 Accionistas del ocho de Julio de mil novecientos noventa  
19 y cuatro.-----

20 Sirvase agregar señor Notario las demás expresiones de  
21 estilo para la validez de este instrumento público.- f) Jimmy  
22 Martínez Reinoso.- Registro número ciento uno.- Colegio de  
23 Abogados de El Oro".-----

24 Hasta aquí la minuta que conjuntamente con los respectivos documentos  
25 habilitantes que se agregan a la presente, quedan elevados a  
26 escritura pública con todo el valor legal. Me presenta su respectiva  
27 Cédula de Identidad. Y, leída que fué esta escritura íntegramente por  
28 mí el Notario al compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto, y

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Sr. Christian Garaycoa Marín  
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA  
INDAGROPEC C. A.

C. I. No. 070012698-0

C. V. No. 1715

R. U. C. 0790090330001

DR. JOSE JAVIER CARRERA ROMAN  
NOTARIO-ABOGADO

SE OTORGO ANTE MI; Y, en fé de ello, confiero ESTE TERCER  
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que -  
sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su  
celebración.-



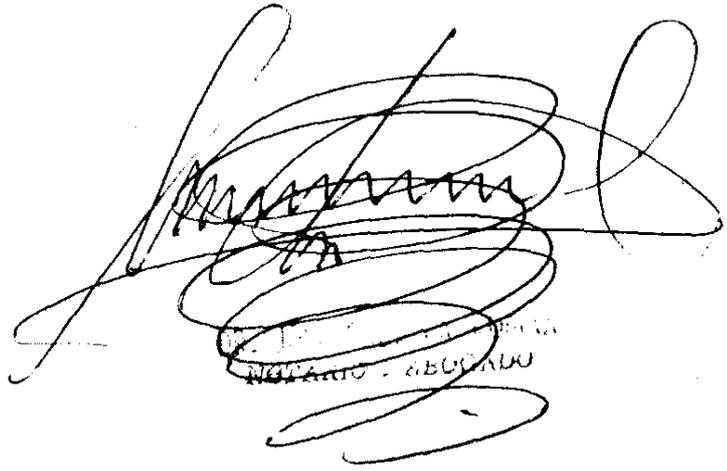
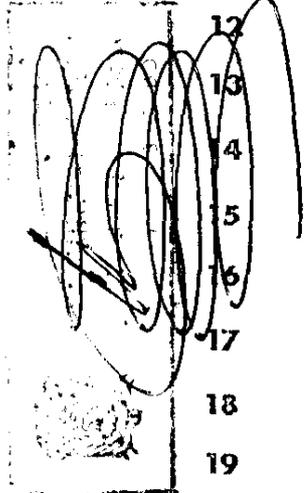
DR. JOSE CARRERA ROMAN  
NOTARIO-ABOGADO



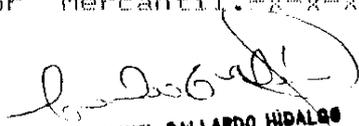
Dr. José Cabrera R.  
NOTARIA 2da.  
Machala - Ecuador

1 ZON: Siento como tal que con fecha de hoy he dado cumplimiento a  
 2 lo dispuesto en los Artículos SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución  
 3 No. 0112, de fecha 19 de Julio de 1.994, dictada por el Intenden  
 4 te de Compañías de Machala, mediante la cual se aprueba la Escri  
 5 tura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que antecede,-  
 6 y de la cual he tomado debida nota al margen de las matrices, de  
 7 la citada escritura y de la Constitución de la misma, de fecha -  
 8 3 de Abril de 1.992, celebradas ante el suscrito.

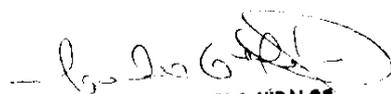
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



FICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-6-1-1-0112, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 19 de Julio de 1.994; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 456 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.052.- Machala, a dos de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. El Registrador Mercantil.

  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a dos de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. El Registrador Mercantil.

  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses, que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

